

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Álvarez Ortega, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramirez, contra don Alfredo Pérez Alba, mayor de edad, casado y vecino de Alcaudete, en reclamación de 75.000 pesetas, importe del préstamo, intereses pactados y costas en los cuales, por provisión de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se deslindan:

A) Una pieza de tierra con olivos, parte de la nombrada por «El Quinto», al sitio de Sabariego, término de Alcaudete, con cabida, según reciente mesura, de 10 celemines, o sean 37 áreas, 58 centiáreas, que linda: al Norte, el barranco del Quinto; al Este, con tierras de Agustín Cuenca Serrano; al Sur, de Daniel León Moral, y al Oeste, de los herederos de Raimundo Moral Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 99 del libro 85, finca 9.808, inscripción tercera. Valorada en 25.000 pesetas.

B) Suerte de tierra conocida por «Las Morillas», al sitio de Sabariego, término de Alcaudete, de dos fanegas y tres celemines, o sea una hectárea, un área y 45 centiáreas y 73 decímetros cuadrados que linda: al Norte, con tierras de Juan Rodríguez Carrillo y el cauce, al Este con dicho cauce y el resto de la tierra de donde procede, propia de don Francisco León Moral; al Sur, la de don Pedro León Moral, y al Oeste, de Juan Rodríguez Carrillo. Inscrita al folio 101 vuelto del libro 85, finca 9.809 inscripción tercera. Valorada en 50.000 pesetas; y

C) Suerte de tierra con varios olivos y erial a pastos, en la actualidad toda ella con olivos, al sitio Fuente de las Perdices, en el Sabariego demarcación de la Sierra de San Pedro término de Alcaudete, de dos fanegas, o sea 90 áreas, 18 centiáreas. Linda: al Este, el barranco del sitio; al Sur, finca de Josefa Padilla Torres; al Oeste, otras de Patrocinio Rodríguez Alba, y al Norte, de Antonio García Herrador. Inscrita al folio 97 vuelto del libro 85, finca 9.807, inscripción tercera Valorada en 50.000 pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la carrera de las Mercedes, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.750 pesetas para la finca del apartado A), y 37.500 pesetas para cada una de las fincas B) y C) que resultan una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

citado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipos.

4.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Alcalá la Real a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario (ilegible).—597.

CAMBADOS

Don Manuel Domínguez Viguera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montans, representando a Manuel Alfonso Villanueva, vecino de Tremoço, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Alfonso Santamaria, vecino que fué de dicha parroquia.

Lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Cambados a 23 de enero de 1962.—El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario (ilegible).—509.—1.º 7-2-1962

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio García Amigo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 425.000 de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

En Molina de Segura (Murcia).—Finca rústica denominada «Magán» «Sebastiana» «Los Carbonales», «Pío Alonso» y «Zabala y Vinculo», destinada en parte a pastos y viñedo, olivares y tierra calma para cereales, conteniendo algunas lomas y otras que ya fueron roturadas, así como algunas higueras. Comprende una extensión superficial de 233 hectáreas, 62 áreas, 61 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 348 fanegas y dos celemines. Dentro de esta superficie existe una casita cubierta de tejado y una porción de pajas, una casa de dos cuerpos, patio y corral de ganado y una casa, también de dos cuerpos, cubierta de tejado. Linda: al Noroeste con finca de don Alfonso Correal y carretera o camino de Fortuna; al Noroeste, con finca de don Alonso Correal y don Felipe Iba-

rondo; Sureste, con la misma finca de don Felipe Ibarrondo y con otra de los señores López Ferrer, y al Suroeste, con finca de don José María Dávalos, otra del señor Marqués de Rozalejo, otra de don Julio Perona y otra de don Francisco Zaballuru, Conde de Heredia Spinola. Este inmueble tiene la figura de una «L» invertida, o mejor dicho, una «J», hallándose atravesada por el camino o senda de Setemil, llamada también de Setení y rambla de las Monjas. Inscrita la hipoteca, a favor del actor en el tomo 254 general y 51 de Molina, folio 80, finca 6.652, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—613.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido en nombre de don Juan García Alonso, se declaró en concurso necesario de acreedores al deudor don José María García Viana del Valle, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Fernando el Católico, núm. 74, por auto de fecha diecisiete de abril último, que es firme, y se previene que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo el depositario nombrado, don Federico Duque García Mora, con residencia en Madrid, calle de Meléndez Valdés, núm. 6, piso cuarto, derecha.

Al propio tiempo, se cita por el presente a los acreedores de dicho concursado a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se les convoca además a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo próximo, a las doce horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—598.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre de don Rafael Puerto Galiana, hoy de los herederos de éste; su esposa, doña María Sánchez Fernández, y sus hijos: don Rafael, doña María del Carmen, doña Gloria y don José Ramón-Salvador Puerto Sánchez, las dos últimas asistidas de sus respectivos maridos: don Roberto Márquez y don José Luis Fernández Díaz, contra don Luis de Zulueta y Pereda Vivanco, representado por el Procurador señor García Fernández, y contra don José María, doña María Isabel, doña Mercedes y don Ignacio de Zulueta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cinco millones de pesetas, intereses pactados y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día 27 de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

«Finca.—En Madrid, Registro de la Propiedad número dos. Casa en construcción situada en Madrid, en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número 23. Cons-

ta de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con los de hormigón que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrimiento. Los muros de sótanos serán de ladrillo macizo, y los de las demás plantas, de ladrillo de hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo; los solados, de madera en las habitaciones principales, y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas, forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera, de piedra artificial; calefacción, por aire caliente; ascensor e instalaciones, conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero; otra pequeña vivienda, local para maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes; anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de 604 metros 80 centímetros cuadrados de los que la edificación ocupará, en todas sus plantas, 483 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea 121 metros cuadrados, deslindados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de 22 metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha entrando, línea de 27 metros, con la finca número 25 de la misma calle, con

la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio; la que se describe, por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número 21 de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de 22 metros 40 centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe. Inscrita al libro 33, folio 77, finca número 7.239, inscripción octava. Valorada en diez millones de pesetas.

Condiciones

Primera. Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha suma, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario (ilegible).—599.

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Repolo», folio 7.216, al de su igual clase «Manuel Pérez Armada», folio 7.079, ambos de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la altura de Aveiro a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su

derecho convenga, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 19 de enero de 1962.—El A. N. (R. N. A.), Juez instructor, Manuel Garabatos González.—314.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BADAJOS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en el expediente que después se relaciona instruido por aprehensión del género que también se indica, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal,

debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal en Comisión Permanente para el día 16 de febrero de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que a continuación se indica, instruido por aprehensión del género que también se señala y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado, del que se desconoce su domicilio, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme al caso 1.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que for-